

VISTO,

La Ley 9650, Régimen Previsional; y

CONSIDERANDO:

Que la agente Mirta Inés TAUFER, Legajo N° 15792/2, ha presentado la renuncia a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, por edad avanzada.

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la legislación vigente.

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°. -

Acéptase a partir del día 2 de enero de 2019, la renuncia presentada por la agente Mirta Inés TAUFER, Legajo N° 15792/2, D.N.I. N° 10.176.235, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, al cargo categoría JB (36), Jefa de División, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Humano**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 701, registrando una antigüedad de veintidós (22) años y un (01) día en esta Administración Municipal, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.-

Artículo 2°. -

La Dirección Contaduría General, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de veintitrés (23) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2017 y treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2018.-


Artículo 3°.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos


DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO


LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL